

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., primero (1º) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Verbal sumario- RAD. 11001 4189 009 2019 01150 00

Previo a decretar las medidas cautelares deprecadas, se requiere a la parte demandante para que corrija la póliza aportada, en el sentido de incluir los números de identificación de los demandados y de suscribirla en calidad de tomador.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

(2)

Estado electrónico del 2 de noviembre de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb40da27d6fe7e327ad12924db88296fcb1e75d5646639b3a86a354b157c6fc**

Documento generado en 01/11/2022 02:38:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>